UNIVERSIDAD DE SANTIAGO DE CHILE
FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA
DEPARTAMENTO DE ECONOMIA
COORDINACIÓN DOCENTE

INSTRUCTIVO ALUMNOS

INGENIERIA COMERCIAL EN ECONOMIA

RECUERDA ACTUALIZAR TU EMAIL PERSONAL
ESTE LO DEBES REGISTRAR AL MOMENTO DE INGRESAR A LA INTRANET ALUMNO

RECUERDA QUE EN INTRANET TAMBIÉN PUEDES RECIBIR MENSAJES CON INFORMACIÓN DE LA COORDINACIÓN DOCENTE

SEGUNDO SEMESTRE 2026

El proceso de inscripción de asignaturas supone el total conocimiento del Reglamento General del Régimen de Estudios de Pregrado de la Usach y del Reglamento Complementario de la FAE (ambos en página Web de la FAE)

I.- CALENDARIZACIÓN PRIMER SEMESTRE DE 2025

1. **Período de Matrícula**

MATRÍCULA	:	$106.000.- valor semestral
	:	
FECHA	:	Desde el 01 al 30 de septiembre de 2026.
Pago online matrícula	:	https://serviciosweb.usach.cl/login Los estudiantes de prosecución de estudios, deben documentar el semestre para poder activar la matricula del segundo semestre 2026. Para esto, deben dirigirse a la Sociedad de Desarrollo Tecnológico (SDT USACH), ubicada en Alameda N° 1611, Santiago (Metro los Héroes), para lo cual los alumnos deben previamente reservar su hora de atención en el siguiente link https://sdtusach.agendapro.com/cl/workflow?local=10508

2. **Período de Clases**

a.- Inicio de clases	:	21 de septiembre de 2026.
b.- Término de clases	:	16 de enero de 2027.

3. **Inscripción de asignaturas:**

a.- Periodo	:	**03 al 07 de septiembre de 2026.**

4. **Período de Pruebas Programadas**

1° Prueba Programada	**:**	**Por confirmar.**
2° Prueba Programada	**:**	**Por confirmar.**

5. **Fechas para situaciones especiales**

Renuncia de Asignaturas	**:**	**Hasta el 16 de octubre de 2026.** **El/la alumno/a debe realizar solicitud de desinscripción directamente por Intranet.**
Reincorporación a la Carrera	**:**	**21 de septiembre de 2026**
Retiro temporal	**:**	**Hasta el 13 de noviembre de 2026, sin expresión causa** **Hasta el 11 de diciembre de 2026, con expresión de causa**

Suspensión de actividades 2° semestre 2026:
Interferiados: 7 y 26 de diciembre de 2026, 1 y 2 de enero de 2027.

Importante: El/la estudiante pierde la calidad de alumno/a regular para todas las causales de eliminación que se referencia en el Reglamento de la Facultad de Administración y Economía (complementario al Reglamento General del Régimen de Estudios de Pregrado USACH). A quien sea reincorporado/a automáticamente por sistema (sin necesidad de elevar solicitud por oficina de partes FAE), por cumplir con los requisitos mínimos para estos efectos, le aparecerá un mensaje para que esté en conocimiento de su reincorporación, quedando registrado en su hoja académica.

Los/as alumnos/as que no puedan ser reincorporados por sistema, deben realizar solicitud de reincorporación vía intranet, la cual será evaluada por la Vicedecana de docencia.

*II.- CONDICIONES DE LA INSCRIPCION DE ASIG*NATURA.

El/la alumno/a debe tener presente que para la inscripción de asignaturas el Departamento tiene definido lo siguiente:

- Toda inscripción de asignaturas debe cumplir con los prerrequisitos que se identifican en la Malla Curricular y que están reglamentados en Resolución 1110 14-01-2014, 5847 del 05-11-2025, 7337 del 03-10-2024, 9327 del 26-11-24 y 8472 del 04-11-2024.
- Ninguna asignatura podrá ser inscrita con tope de horario en ninguna de sus horas establecidas.
- La coordinación docente se guarda el derecho de modificar la inscripción original del alumno, por causales de cupos, modificación de horarios, redistribución de secciones (considera el ranking), etc. Por tal motivo, el alumno debe informarse, **al inicio de las clases a través de intranet, en qué asignaturas quedó inscrito definitivamente, incluyendo horario y SALA.**

- Es importante que el/la alumno/a tenga presente lo anterior, ya que posteriormente no puede alegar desconocimiento si se presenta diferencias de asignación horaria con la coordinación docente, aunque ello le signifique reprobar la asignatura cursada con otro profesor no autorizado en su inscripción definitiva.

- El Director del Departamento en conjunto con el respectivo Jefe de Carrera, (la Coordinación Docente) resolverá las situaciones que no estén previstas en lo indicado más arriba.

Para el proceso de inscripción de asignaturas, todos/as los/as alumnos/as de la carrera son jerarquizados/as en atención a un **ÍNDICE ACADÉMICO** que se obtiene de la aplicación de los siguientes tres factores:

Avance: número de asignaturas aprobadas / número de asignaturas del Plan de Estudios.

Eficiencia: número de asignaturas aprobadas / número de asignaturas cursadas.

Promedio general de notas: considera las notas de asignaturas aprobadas y reprobadas.

En una fecha posterior a su inscripción de asignaturas **el sistema revisa detenidamente las inscripciones**, en función de los requisitos antes mencionados, con el fin de evitar el no cumplimiento de ellos. Si así fuese necesario, se procederá a la eliminación de toda asignatura que se vea afectada con ello.

III.- DE LA INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS DE LA MALLA CURRICULAR

De acuerdo a la calendarización, para inscribir asignaturas no se requiere estar matriculado, pero una vez cerrado el proceso de matrícula para el 2° semestre 2026 ello será exigencia para cualquier trámite académico.

Con posterioridad al cierre del proceso de Matrícula, se borrará automáticamente la inscripción de asignaturas de todo alumno que no se haya matriculado.

A. PROCEDIMIENTO DE INSCRIPCIÓN

VÍA INTERNET: Acceder a www.fae.usach.cl e ingresar a **Intranet Alumnos.**

B. CONSIDERACIONES IMPORTANTES

La evaluación de los profesores del semestre anterior al de inscripción de asignaturas es requisito indispensable para realizar dicha inscripción.

Todo/a alumno/a deberá tener su PASSWORD O CLAVE PERSONAL, para poder acceder a inscripción de asignaturas, de lo contrario será imposible ingresar al sistema. Los alumnos que no cumplan con ello deberán solicitar recuperar su PASSWORD O CLAVE PERSONAL directamente en intranet.

Durante el proceso de la inscripción, El ÍNDICE por alumno se respeta independiente del día en que realice su postulación de inscripción.

Es importante tener presente que en horario diurno no se dictará ningún curso que tenga una cantidad baja de alumnos inscritos.

El/la alumno/a debe tener presente que debe revisar, directamente en la Intranet de la FAE, el resultado de su inscripción a partir de la fecha de término del proceso de inscripción. Por lo anterior, no puede alegar desconocimiento de dicha inscripción.

IV.- PROCEDIMIENTO DE INGRESO AL SISTEMA CURRICULAR

INGRESO AL SISTEMA:

1. Ingresar a www.fae.usach.cl, y luego ingresar a Intranet Alumnos.

2. Digitar su número de RUT

3. Ingresar su clave personal PASSWORD o CLAVE ÚNICA.

4. Pasar a MENÚ ALUMNO y llenar las encuestas de los cursos del semestre anterior

5. Pasar a la inscripción de asignaturas

INSCRIPCIÓN DE ASIGNATURAS:

1. El sistema le mostrará aquellas asignaturas que tiene derecho a inscribir y las que ya ha inscrito hasta el momento.

2. Elija la asignatura seleccionando el código de ella (por ejemplo: 351411), luego aparecerán las distintas opciones de coordinación para cada asignatura. Para ver al profesor de dicha coordinación, presione "Ver profesor". Para aceptar un curso seleccione el código de la coordinación que ha elegido.

3. Automáticamente la asignatura ha quedado inscrita, si es que cumple con la normativa respectiva.

MODIFICACIÓN DE LA INSCRIPCIÓN

1. Si desea eliminar una asignatura ya inscrita, presione la palabra desinscribir que se ubica al lado derecho de la fila del curso respectivo.

2. Si desea cambiar de curso, desinscriba la asignatura mediante el proceso anterior e inscriba la asignatura en el curso que elija.

SALIDA DEL SISTEMA

1. Luego que ha terminado de ingresar y/o modificar su inscripción, proceda a cerrar la sesión de la Intranet.

PROCEDIMIENTO PARA USO DEL CORREO DE LA USACH

1. Acceder al Servidor mediante la Página de la UNIVERSIDAD haciendo clic en CORREO USACH

2. Ingresar el nombre de usuario

3. Ingresar pasword que es la misma de la inscripción

V.- DE LA ASISTENCIA A CLASES Y RECUPERACIÓN DE PRUEBAS

Justificación a pruebas: La coordinación docente ***sólo justificará*** las inasistencias para las pruebas programadas cuya fecha ***haya sido fijada por ella.*** En estos casos el/la alumno/a podrá argumentar causales médicas, laborales y/o sociales, debidamente

acreditadas por la Asistente Social de la Facultad y/o Centro de Salud USACH. ***No se justificará inasistencia en aquellos casos en que se hubiera cambiado el calendario original*** *de la(s) prueba(as). Revisar protocolo de justificación disponible en intranet.* La justificación se debe realizar a través de su intranet.

VI. DE LAS ACTIVIDADES DE TITULACIÓN

PRÁCTICA PROFESIONAL
TRABAJO DE TITULACIÓN

1. Práctica Profesional

La inscripción de la Práctica Profesional (PP) se completa en dos etapas. La primera etapa es la inscripción de la PP como asignatura al inicio del semestre en el período de toma de ramos (se debe inscribir como una asignatura más). La segunda etapa corresponde a la inscripción específica del período y lugar seleccionado para la PP, gestión que se realiza directamente a través de intranet en la opción Solicitudes[1].

Requisito: Para inscribir la Práctica Profesional como asignatura, el/la alumno/a deberá tener aprobados 210 SCT y estar matriculado/a.

Los/as alumnos/as matriculados/as el 2° semestre de 2026, y para quienes este sea el último semestre de avance en la carrera, tienen como plazo máximo para el cierre de la PP —incluyendo la entrega de informes— la fecha de cierre del semestre.

Los/as alumnos/as matriculados/as el 2° semestre de 2026, y para quienes este NO sea el último semestre de avance en la carrera, tienen como plazo máximo para el cierre de la PP —incluyendo la entrega de informes— la fecha de inicio del semestre siguiente.

Al momento de inscribir su práctica la intranet le emite dos documentos: la carta del seguro y el formulario de inscripción, éste último lo debe presentar con firma y timbre de la empresa para la autorización final de inscripción y enviar a julia.ortuzar@usach.cl

2. Fecha de entrega Informes finales de Trabajo de titulación:

Los/as alumnos/as matriculados/as el 2º Semestre de 2026 tendrán plazo para entregar su Trabajo de Titulo hasta una fecha que será informada oportunamente vía correo electrónico a las cuentas USACH de quienes inscriban su Trabajo de Título. Una vez enviado dicho correo informando la fecha de entrega, ésta se dará por conocida.

Requisito: Podrán inscribir el “Trabajo de Titulación” aquellos/as alumnos/as que tengan aprobados 210 SCT como mínimo, y que además hayan aprobado Econometría I (351472), Organización Industrial (351479) y Finanzas Internacionales y Macroeconomía Abierta (351485), salvo que el Director de Departamento autorice lo contrario. Malla nueva: 220 SCT aprobados.

Se recuerda que el Trabajo de Título debe inscribirse durante el período regular de inscripción de asignaturas. Posteriormente, se enviará la nómina de temas disponibles a quienes hayan realizado dicha inscripción.

[1]Ver el Reglamento de Práctica Profesional disponible en intranet.

IMPORTANTE

- Los alumnos que sean reincorporados cancelan el Arancel que corresponda al año de dicha reincorporación

- Si usted presenta alguna duda frente a su inscripción y que no haya sido aclarada con este instructivo, dirigirse a:

DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA
Actualmente con teletrabajo, atención por correo electrónico.

Jefe de Carrera : Sr. JORGE FRIEDMAN
Oficina : 229 2° Piso FAE
Teléfono 227180775
Correo electrónico : Jorge.friedaman@usach.cl

Coordinadora Docente : Srta. LILIBETTE CORREA MAULEN
Oficina : 227 2° Piso FAE
Horario : Lunes a Jueves, de 08:00 a 18:00 horas y Viernes de 08:00 a 17:00 horas.
Teléfono 227180857
Correo electrónico : lilibette.correa@usach.cl

Secretaria Docente : Srta. MARÍA ELIANA SEPÚLVEDA
Oficina : 238 2° Piso FAE
Horario : Lunes a Jueves, de 09:00 a 18:00 horas y Viernes de 09:00 a 17:00 horas.
Teléfono 227180765
Correo electrónico : maría.sepulveda.z@usach.cl

Asistente Social 1 : Sra. Carolina Palma Flores
Oficina : Edificio nuevo FAE Oficina 2
Horario de atención : 09:00 a 18:00 horas de Lunes a Jueves y Viernes hasta las 17:00 horas
Teléfono 227180744
Correo electrónico : carolina.palma@usach.cl
Correo electrónico : carolina.palma@usach.cl
Asistente social 2 : constanza.alvarez.a@usach.cl
Asistente social 3 : catalina.figueroa.ga@usach.cl

Secretaria Asistente Social: Sra. María Venegas
Oficina : Edificio nuevo FAE Oficina 1
Horario de atención : 09:00 a 18:00 horas de Lunes a Jueves y Viernes hasta las 17:00 horas
Teléfono 227180744
Correo electrónico : maria.venegas@usach.cl

SE INSISTE A TODOS/AS LOS/AS ESTUDIANTES RESPETAR LA CALENDARIZACIÓN INFORMADA, ESPECIALMENTE LO REFERIDO A LAS FECHAS DEFINIDAS PARA PRESENTAR SOLICITUDES EN OFICINA DE PARTES (en periodos presenciales).

A CONTINUACIÓN SE PRESENTA EL REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACIÓN Y ECONOMÍA COMPLEMENTARIO AL REGLAMENTO GENERAL DEL RÉGIMEN DE ESTUDIOS DE PREGRADO (R.G.R.E.P).

REGLAMENTO DE LA FACULTAD DE ADMINISTRACION Y ECONOMIA COMPLEMENTARIO AL REGLAMENTO GENERAL DEL REGIMEN DE ESTUDIOS DE PREGRADO (R.G.R.E.P.)

De acuerdo a las atribuciones del Reglamento General del Régimen de Estudios establecido en el exento 8415 del 29/09/20, la Facultad de Administración y Economía en Sesión Extraordinaria del Consejo de Facultad 09/E/2014 del 23/07/2014, acordó normar las siguientes situaciones que afectan a los o las alumnos(as) de sus carreras de pregrado:

Artículo 1: Normas y Procedimientos para recuperar las evaluaciones no rendidas oportunamente. (Art. 13º del R.G.R.E.P)

a) Se exigirá justificación de inasistencia a las evaluaciones que hayan sido calendarizadas por la jefatura de carrera respectiva. El o la alumno(a) deberá presentar la solicitud de justificación a través de Oficina de Partes de la Facultad, en un plazo máximo de 5 días hábiles a partir de la fecha de la evaluación no rendida, cumpliendo las exigencias del R.G.R.E.P.

La fecha de una evaluación programada a recuperar será acordada entre las partes (profesor(a)/alumno(a)) y deberá ser rendida antes de la siguiente evaluación programada por la jefatura de carrera respectiva o antes del cierre de actas en el caso que la evaluación corresponda a la última evaluación del curso.

b) Para las evaluaciones no programadas por la jefatura de carrera, os profesores(as) informarán a sus alumnos(as) si se recuperarán dichas evaluaciones no rendidas, y de ser así, cuál será el procedimiento a seguir. Lo anterior deberá ser dado a conocer el primer día de clases y estar indicado en el programa de estudios de la asignatura. En caso contrario se deberá aplicar el artículo N° 1 letra a del presente reglamento.

Artículo 2: Mínimo de asignaturas aprobadas en términos de Sistema de Créditos Transferibles (S.C.T.) por cada período lectivo. (Art. 15º del R.G.R.E.P.)

a) Al término de cada semestre y de acuerdo a lo establecido en el artículo 15 del R.G.R.E.P., todo(a) alumno(a) de pregrado de la Facultad deberá tener aprobado, como mínimo, el número de S.C.T. de su plan de estudios que se indica en la siguiente tabla:

Semestre	Avance Mínimo EN SCT por Semestre
1	10
2	30
3	50
4	70
5	90
6	110
7	130
8	150
9	170
10	190
11	210
12	230
13	250
14	270
15	300

Artículo 3: Sistema de Reincorporación (Art. 17 del R.G.R.E.P)

Cuando han perdido Carrera por causales académicas indicadas en artículos 14, 15 y 16 del R.G.R.E.P, los(as) alumnos(as) podrán ser reincorporados(as) hasta en dos oportunidades de acuerdo a los requisitos que se indican a continuación:

a) Cuando un(a) alumno(a) reprueba por primera vez una asignatura en segunda oportunidad: debe tener aprobados un mínimo de 50 S.C.T.

b) Cuando un(a) alumno(a) reprueba por segunda vez una asignatura en segunda oportunidad: para ser reincorporado debe cumplir con las siguientes condiciones:

- tener aprobados un mínimo de 130 S.C.T.
- No tener más de 8 reprobaciones en total a lo largo de los estudios y
- En su primera pérdida de carrera no haber reprobado más de un ramo en segunda oportunidad.

c) Cuando un(a) alumno(a) no cumple con la aprobación de asignaturas según tabla de progresión del artículo Nº2, no se definen requisitos específicos. Sin embargo, se considera el rendimiento académico general del o la alumno(a).

d) Cuando un(a) alumno(a) abandona sus estudios, la autorización de reincorporación debe considerar el tiempo disponible para terminar en los plazos según la Tabla de Progresión del artículo Nº2, ya que cada semestre no efectivamente cursado ni afecto a prórroga o retiro temporal se considera dentro del cálculo del avance.

Toda solicitud de reincorporación debe ser presentada en Oficina de Partes de la Facultad, con carta dirigida al Vicedecano(a) de Docencia, hasta la segunda semana de iniciado el semestre lectivo al que se está solicitando la reincorporación.

Artículo 4: Retiro Temporal (Art. 18º del R.G.R.E.P.)

Toda solicitud de retiro temporal con expresión de causa deberá ser certificada por el Centro de Salud o el Servicio de Bienestar Estudiantil de la Facultad según corresponda. En casos excepcionales debidamente fundamentados, podrán elevarse estas solicitudes con otras certificaciones las que serán analizadas y decididas directamente por el comité de docencia de la Facultad.

Artículo 5: Transferencias de Carreras (Art. 22º del R.G.R.E.P.)

Se establecen los siguientes requisitos para solicitar transferencia de carreras:

1. Tener aprobados los dos primeros niveles de la carrera de origen, y
2. Tener promedio de calificaciones mínimo de 5,0 y un máximo de 2 reprobaciones

Fecha de postulación : Un mes antes de inicio de clases.
Lugar de postulación : Oficina de Partes de la Facultad.
Resuelve : Director(a) del Departamento al que postula
Cupos : 3 cupos semestrales máximo por carrera o especialidad.

La incorporación del o la postulante se decidirá considerando como criterios de selección antecedentes como: desempeño académico en la carrera de origen, tasa de reprobaciones, nivel de avance, puntaje PSU, justificación del motivo de transferencia, entre otras.

Art. 6: Reconocimiento de asignaturas a estudiantes de Bachillerato

Todo(a) estudiante del programa de Bachillerato que sea trasladado(a) a una carrera de la FAE, tendrá derecho a solicitar el reconocimiento total o parcial de romos cursados en dicho programa y que sean equivalentes a ramos cursados en las carreras de la Facultad.

Para ejercer dicho derecho, el estudiante interesado(a) deberá presentar una Solicitud de Convalidación en la oficina de partes de la FAE, en la cual deberá especificar los cursos que desea convalidar. A dicha solicitud debe adjuntar además una concentración de notas emitida por el registro académico asociado al programa de Bachillerato.

Esta solicitud deberá realizarse el semestre en que el estudiante es traspasado oficialmente a la carrera de la FAE según resolución.

Art. Transitorio: A los estudiantes de las carreras de Contador Público y Auditor y Administración Pública que se encuentren cursando planes de estudios anteriores a los que comenzaron a regir el 2014, se les aplicará la siguiente tabla para el cálculo de su progresión académica:

	CONTADOR PUBLICO Y AUDITOR	ADMINISTRACIÓN PÚBLICA
1	2 cursos	2 cursos
2	6 cursos	5 cursos
3	11 cursos	9 cursos
4	15 cursos	12 cursos
5	19 cursos	16 cursos
6	23 cursos	19 cursos
7	27 cursos	23 cursos
8	31 cursos	27 cursos
9	35 cursos	31 cursos
10	40 cursos	35 cursos
11	44 cursos	39 cursos
12	48 cursos	42 cursos
13	51 cursos	45 cursos
14	54 cursos	47 cursos
15	56 cursos	48 cursos